

ACTA COMPLEMENTARIA

En la ciudad de La Plata, a 01 día del mes de octubre de 2024, en la sede del Instituto Provincial de Lotería y Casinos, se encuentran presentes el Sr. Gonzalo Raico ATANASOF (DNI N° 23.829.472), en su carácter de Presidente del **INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, con domicilio en calle 46 N° 581 de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires (en adelante el **INSTITUTO**), por una parte, y por la otra, el Sr. Luigi TASSI (DNI N° 93.949.969), en su carácter de Presidente de la firma **RECORRIENDO EL SUR S.A**, con domicilio legal en la calle Avenida 9 de Julio N° 260, de la ciudad de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires (en adelante la **EMPRESA**), quienes manifiestan lo siguiente:

ANTECEDENTES

Que conforme el contrato oportunamente suscripto entre las partes, aprobado por Decreto N° 975/2010, la **EMPRESA** cedió a el **INSTITUTO**, el uso de un espacio ubicado en el edificio a construir para la instalación de la Sala de Casinos;

Que por la cláusula Tercera de dicho acuerdo la **EMPRESA** asumió distintas obligaciones, no habiéndose incluido en la misma el servicio de limpieza de la Sala en cuestión;

Que posteriormente mediante Decreto N° 119 B/2011 y Decreto N° 512/2015, se acordó por acta complementaria el servicio de limpieza integral de la sala de juego, sala de descanso del personal y áreas complementarias, fijándose como contraprestación el pago de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) mensuales, y que por razones de aumento de costos en concepto de pago de sueldos, insumos de limpieza y administración, resultó necesario modificar por la suma de Pesos Noventa y Ocho Mil Novecientos (\$ 98.900,00) mensuales (I.V.A incluido).

Que la **EMPRESA** en fecha 21 de abril de 2022, inició reclamo administrativo –entre otros motivos- para la actualización de dicho monto del servicio de limpieza;

Que, en virtud de los antecedentes expuestos, con motivo de la inflación acumulada durante aproximadamente diez años, y con el fin de continuar brindando adecuadamente el servicio de limpieza integral en la Sala de Casino de Sierra de La Ventana, ello mientras continúe vigente la prórroga contractual aprobada por Decreto N° 975/2010 y modificatorias, resulta necesario modificar el monto oportunamente acordado, por lo cual las partes, **ACUERDAN** lo siguiente:

PRIMERA: como contraprestación por el servicio integral de limpieza de la sala de juego, sala de descanso del personal y áreas complementarias, en las formas acordadas por las actas complementarias oportunamente suscriptas, la **EMPRESA** percibirá la suma de Pesos Doce Millones Setecientos Noventa y Siete Mil Ciento Veinticinco—I.V.A. incluido- (\$ 12.797.125) mensuales, mediante la presentación de la factura que correspondiere, la cual será abonada dentro de los DIEZ (10) días hábiles siguientes a la fecha de presentación, debiéndose acompañar Acta de Cumplimiento de Servicio suscripta por ambas partes.

SEGUNDA: el importe mencionado en la cláusula anterior, se ajustará automáticamente en forma cuatrimestral de conformidad al Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina, u otro índice que lo sustituya.

TERCERA: la presente acta complementaria deberá ser aprobada por el correspondiente acto administrativo, previa intervención de los Organismos de asesoramiento y control externo.

CUARTA: la continuidad de lo acordado en la cláusula PRIMERA de la presente acta, quedará supeditado hasta el momento de entrada en vigencia del nuevo contrato con el/los proveedores que resulten adjudicatarios en el proceso correspondiente a dicha Sala de Casino.

En prueba de conformidad se firman 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte en el lugar y fecha indicados.



P/ RECORRIENDO EL SUR S.A.

TASSI LUIGI
PRESIDENTE



Gonzalo Raico Atanasof
PRESIDENTE IPLyC
DECRETO 23/2023



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: ACTA COMPLEMENTARIA IPLYC - RECORRIENDO EL SUR S.A

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.